

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE TRAGSATEC EN CRONISTA CARRERES 2, CRONISTA CARRERES 11 EN VALENCIA Y PARQUE TECNOLÓGICO EN PATERNA (VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0005661**

Con fecha 01 de Abril de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Servicio de limpieza de las instalaciones de Tragsatec en Cronista Carreres 2, Cronista Carreres 11 en Valencia y Parque Tecnológico en Paterna (Valencia)” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado. REF.: TEC0005661 la presentada por las empresas:

**LOTE 3: LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.**

La empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

**Primero.** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza de las instalaciones de Tragsatec en Cronista Carreres 2, Cronista Carreres 11 en Valencia y Parque Tecnológico en Paterna (Valencia)” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado. REF.: TEC0005661 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 3:** A la empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.699,96€), IVA no incluido.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS  
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

DÑA- ANA ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
GERENTE DE TRAGSATEC UT2